Agencia de Renovación del Territorio

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 20262400049553
Fecha: 2026-07-23 16:39

MEMORANDO

PARA: LISSETH ANGELICA BENAVIDES GALVIZ
Coordinadora GIT Contratos

DE: YNNETH SONIA ACEVEDO TORRES
Gestor TI grado 12

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISION CONTRATO SG 0098 DE 2026 SUSCRITO CON CAF CORREDORES DE SEGUROS

Cordial saludo

De manera atenta me permito remitir el informe de supervisión del contrato suscrito con CAF Corredores de Seguros, SG 0098 de 2026, con corte 21 de julio de 2026.

Así mismo se informa que el mismo se encuentra publicado en SECOP II.

Cordialmente.

YINNETH SONIA ACEVEDO TORRES

Anexos: Lo enunciado

INFORME DE SUPERVISIÓN
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE JUNIO Y EL 21 DE JULIO DE 2026

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO SG 0098 DE 2026

Tipología Contractual	PRESTACION DE SERVICIOS
Nombre/Razón Social del contratista o asociado	CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA
CC / NIT	900.375.596 -5
Nombre Representante Legal	Jorge Enrique Santana Palacio
CC Representante Legal	79.642.370
Objeto contractual	Contratar al intermediario o corredor de seguros para asesorar de manera integral a la Agencia de Renovación del Territorio, en el proceso de contratación de las pólizas, la administración y manejo integral del programa general de seguros que amparen los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de la ART, aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable, así como en las actividades relacionadas con la correcta ejecución de los contratos de seguros que vinculen a la Entidad.
Fecha de suscripción / emisión	08 de abril de 2026
Duración inicial	El plazo de ejecución inicia con la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta la liquidación de programa de seguros a contratar por la entidad o hasta terminar el acompañamiento jurídico y técnico respecto a las reclamaciones por siniestro de la entidad.
Fecha de inicio	13 de abril de 2026
Fecha inicial de terminación	Hasta la vigencia del programa de seguros a contratar por la entidad
Prórroga No.	**N/A.**
Fecha final de terminación	Hasta la vigencia del programa de seguros a contratar por la entidad

Valor inicial	De conformidad con el articulo 1341 del Código de Comercio, la comisión del intermediario de seguros será pagada directamente por la(s) compañías aseguradoras que emitan las pólizas que se contraten durante el plazo de ejecución del contrato suscrito con el corredor de seguros. En consecuencia la ART no reconocerá gasto, honorarios, comisión o erogación alguna al intermediario de seguros por concepto de los servicios prestados.						
Adición No	N/A						
Valor reducción	N/A						
Valor liberación	N/A						
Valor final	N/A						
No. de Certificado de Disponibilidad Presupuestal / Cupo de vigencias futuras / Autorización Vigencia Futura	N/A						
No. de Registro Presupuestal	N/A						
Lugar de ejecución	El Domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.						
Modificación (es)	**N/A**						
Suspensiones	Si		No	**X**	**Periodo de Suspensión**	**Del día/mes/año al día/mes/año**	
Porcentaje de avance físico programado para el periodo aquí certificado	5,00%						
Porcentaje de avance físico real para el periodo aquí certificado	5,00%						
Porcentaje de avance presupuestal programado para el periodo aquí certificado	0%						
Porcentaje de avance presupuestal real para el periodo aquí certificado	0%						
Nombre del (la) supervisor (a) o interventor	YINNETH SONIA ACEVEDO TORRES - JEIMMY JOHANNA TORRES GONZALEZ						
Cargo del (la) supervisor (a) o número de contrato de interventoría	GESTOR TI – Grado 12 - Técnico Asistencial 10						
Área del contrato y número de extensión del (la) supervisor (a) o teléfono del interventor	GIT Servicios Administrativos – Ext 1968						

II.	**OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL (LA) CONTRATO/ORDEN DE COMPRA/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula No. señalar la cláusula se presenta el informe correspondiente.** **Para el caso de Órdenes de Compra, se debe hacer relación a la cláusula y AMP, desarrollando una a una conforme apliquen. Se debe desarrollar una a una, por separado y con la información completa.**

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 1
Prestar asesoría técnica, jurídica, financiera y elaborar el plan para adelantar la adquisición de seguros. Ello incluye: Estructuración técnica del documento de estudios previos, análisis del sector y del pliego de condiciones, en la forma en que la ley lo prevé, preparar la respuesta a las observaciones formuladas al proyecto de condiciones, así como al pliego definitivo, asistencia a las reuniones y audiencias derivadas del proceso de selección, preparar y/o proponer la expedición de adendas (temas técnicos y económicos),evaluación técnica y económica de las ofertas, proyección de respuesta a observaciones formuladas por proponentes, al informe de evaluación, incluyendo como mínimo, aunque sin limitarse exclusivamente a ellas.
Se llevó a cabo todo el proceso citado en la obligación por parte del corredor
Evidencia: Soportes del proceso SG 0001 MC 2026 // ART
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 2
Elaborar la propuesta del plan de trabajo y metodología para estructurar los procesos contractuales que darán lugar a la selección de la(s) aseguradora(s).
Se llevó a cabo todo el proceso citado en la obligación por parte del corredor
Evidencia: Soportes del proceso SG 0001 MC 2026 // ART
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 3
Diagnosticar las necesidades de aseguramiento de la ART, identificando ramos, valores asegurados, amparos y deducibles.
Se llevó a cabo todo el proceso citado en la obligación por parte del corredor
Evidencia: Soportes del proceso SG 0001 MC 2026 // ART
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 4
Identificar mecanismos para disminuir o eliminar deducibles, cuando sea técnicamente viable.
Se llevó a cabo todo el proceso citado en la obligación por parte del corredor
Evidencia: Soportes del proceso SG 0001 MC 2026 // ART
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 5
Realizar el análisis técnico y económico que sustente el valor estimado de las primas, soportado en un estudio de mercado suficiente y amplio, que de soporte sólido al presupuesto necesario para la adecuada contratación.
Se llevó a cabo todo el proceso citado en la obligación por parte del corredor
Evidencia: Soportes del proceso SG 0001 MC 2026 // ART
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 6
Analizar las tasas promedio del mercado por ramo para determinar el presupuesto requerido y apoyar la gestión de la apropiación presupuestal.

Se llevó a cabo todo el proceso citado en la obligación por parte del corredor
Evidencia: Soportes del proceso SG 0001 MC 2026 // ART
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 7
Presentar la propuesta de distribución de puntajes para la evaluación de los factores de calificación que permitan identificar la oferta más favorable a los intereses de la Entidad, que se ajusten a la normativa vigente.
Se llevó a cabo todo el proceso citado en la obligación por parte del corredor
Evidencia: Soportes del proceso SG 0001 MC 2026 // ART
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 8
Presentar el soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
Se llevó a cabo todo el proceso citado en la obligación por parte del corredor
Evidencia: Soportes del proceso SG 0001 MC 2026 // ART
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 9
Presentar un programa concreto por cada ramo, incluyendo análisis de riesgos estratégicos y operativos, condiciones de cobertura, cláusulas, flujograma de atención de siniestros y ventajas técnicas.
Se llevó a cabo todo el proceso citado en la obligación por parte del corredor
Evidencia: Soportes del proceso SG 0001 MC 2026 // ART
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 10
Cumplir con el cronograma definido por la ART para la estructuración del proceso de selección.
Se llevó a cabo todo el proceso citado en la obligación por parte del corredor
Evidencia: Soportes del proceso SG 0001 MC 2026 // ART
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 11
Formar parte del Comité Evaluador, asesorando y/o realizando las siguientes actividades:
Se llevó a cabo todo el proceso citado en la obligación por parte del corredor
Evidencia: Soportes del proceso SG 0001 MC 2026 // ART
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 12
Proyectar el documento de respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación
Se llevó a cabo todo el proceso citado en la obligación por parte del corredor
Evidencia: Soportes del proceso SG 0001 MC 2026 // ART
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 13
Elaboración de adendas
Para el periodo reportado no se llevo a cabo esta actividad.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 14

Preparar el informe de evaluación con el orden de elegibilidad según análisis del Comité Evaluador del cual forma parte el intermediario.
Para el periodo reportado no se llevó a cabo esta actividad.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 15
Recomendación de adjudicación
Para el periodo reportado no se llevó a cabo esta actividad, el proceso se declaró desierto
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 16
Asesorar y apoyar el proceso de legalización y perfeccionamiento del contrato de seguros con la aseguradora seleccionada.
Para el periodo reportado no se llevó a cabo esta actividad, el proceso se declaró desierto
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 17
Gestionar la expedición oportuna de las pólizas, garantizando la continuidad de la cobertura.
Para el periodo reportado no se llevó a cabo esta actividad, el proceso se declaró desierto
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 18
Revisar y avalar las pólizas, anexos y documentos emitidos por la(s) aseguradora(s).
Para el periodo reportado no se llevó a cabo esta actividad, el proceso se declaró desierto
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 19
Asesorar sobre la interpretación de las condiciones técnicas generales y especiales de las pólizas.
Para el periodo reportado no se llevó a cabo esta actividad, el proceso se declaró desierto
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 20
Brindar acompañamiento y asesoría en las diferentes etapas de los procesos de contratación del programa de seguros, es decir, precontractual, contractual y poscontractual y hasta la liquidación correspondiente.
Para el periodo reportado se ha llevado a cabo acompañamiento y asesoría en la etapa precontractual, sin embargo , el proceso se declaró desierto
Evidencia: Soportes del proceso SG 0001 MC 2026 // ART
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 21
Prestar la asesoría integral en la administración del programa de seguros de la ART.
Para el periodo reportado no se llevó a cabo esta actividad,, el proceso se declaró desierto
Evidencia: N/A

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 22
Elaborar y presentar el Programa de Prevención y Control de Pérdidas, identificando riesgos y recomendando correctivos.
Para el periodo reportado no se llevó a cabo esta actividad, el proceso se declaró desierto
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 23
Efectuar seguimiento y requerimiento a las aseguradoras para la realización de inspecciones de riesgos en las sedes de la Entidad.
Para el periodo reportado no se llevó a cabo esta actividad, el proceso se declaró desierto
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 24
Informar a la aseguradora sobre la inclusión o retiro de funcionarios y bienes, para los ajustes correspondientes en las pólizas.
Para el periodo reportado no se llevó a cabo esta actividad, el proceso se declaró desierto.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 25
Recomendar planes de seguros optimizados, orientados a minimizar costos y mejorar coberturas.
Para el periodo reportado no se llevó a cabo esta actividad, el proceso se declaró desierto
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 26
Gestionar la presentación oportuna de facturas y soportes para el pago de primas.
Para el periodo reportado no se llevó a cabo esta actividad, el proceso se declaró desierto
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 27
Asesorar en la actualización de los procedimientos internos de seguros, siniestros y reclamaciones.
Para el periodo reportado no se llevó a cabo esta actividad, el proceso se declaró desierto
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 28
Habilitar, sin costo, un usuario de acceso al software o plataforma de gestión de seguros del intermediario.
Para el periodo reportado no se llevó a cabo esta actividad.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 29
Asesorar, presentar y tramitar oportunamente las reclamaciones ante las aseguradoras.
Para el periodo reportado no se llevó a cabo esta actividad.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 30

Realizar seguimiento permanente hasta la obtención de la indemnización, en las mejores condiciones de modo, tiempo y cuantía.
Para el periodo reportado no se llevó a cabo esta actividad.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 31
Asesorar a la ART en todas las inquietudes relacionadas con las pólizas y reclamaciones por siniestro.
Para el periodo reportado no se llevó a cabo esta actividad.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 32
Asesorar a la ART con personal idóneo en consultas técnicas, económicas y legales.
Para el periodo reportado no se llevó a cabo esta actividad.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 33
Dar respuesta escrita a solicitudes de la Entidad en un plazo máximo de tres (3) días hábiles.
Para el periodo reportado se ha llevado a cabo acompañamiento y asesoría en la etapa precontractual.
Evidencia: Soportes del proceso SG 0001 MC 2026 // ART
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 34
Disponer permanentemente de una línea telefónica de atención a cargo de un profesional.
Se cuenta con el contacto vía Whats App
Evidencia: Números +57 317 4454808 - 310 7601966 - 318 8032181
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 35
Mantener el equipo de trabajo presentado en la propuesta, previa aprobación del supervisor para cualquier cambio.
Para el periodo reportado en el presente informe se cuenta con el mismo personal que el inicial
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 36
Informar de manera permanente sobre normas y decisiones relevantes en materia de seguros.
No hay evidencia de incumplimiento de la obligación para el periodo acá reportado
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 37
Mantener la confidencialidad de la información
No hay evidencia de incumplimiento de la obligación para el periodo acá reportado
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 38

Contar con todos los permisos y licencias necesarios para la intermediación.
Se cumple con la obligación
Evidencia: Soportes en el aplicativo MARTE Contrato SG098 de 2026
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 39
Realizar mínimo dos (2) jornadas de transferencia de conocimiento, presenciales o virtuales, que incluyan: Aspectos técnicos, jurídicos y operativos del programa general de seguros. Jornada específica sobre la Póliza de Responsabilidad Civil para Servidores Públicos.
Para el periodo reportado no se ha llevado a cabo esta actividad
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 40
Soportar las jornadas con registros de asistencia y material de apoyo
Para el periodo reportado no se ha llevado a cabo esta actividad
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 41
Presentar un informe final, que incluya: a. Vigencia y vencimiento de pólizas b. Estado de reclamaciones y prescripción c. Estadísticas de siniestralidad d. Estado de cuentas y primas
Para el periodo reportado no se ha llevado a cabo esta actividad
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 42
Presentar los informes adicionales que requiera el supervisor del contrato.
Para el periodo reportado no se ha llevado a cabo esta actividad
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 43
Prestar todos los servicios propios y complementarios de la intermediación de seguros.
Para el periodo reportado se ha cumplido la obligación contractual
Evidencia: Soportes del proceso SG 0001 MC 2026 // ART
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 44
Entregar y mantener vigente la Póliza de RC Profesional y Errores y Omisiones, con valor asegurado igual o superior al presupuesto estimado.
La póliza se entregó en el marco del contrato
Evidencia: Póliza 29353
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 45
Garantizar el cumplimiento de normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (si aplica).

No hay evidencia de incumplimiento de la obligación para el periodo acá reportado
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 46
Garantizar el adecuado manejo y protección de la información.
No hay evidencia de incumplimiento de la obligación para el periodo acá reportado
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No 47
Cumplir con las demás obligaciones legales aplicables al contrato.
No hay evidencia de incumplimiento de la obligación para el periodo acá reportado
Evidencia: N/A

Nota: Anexar el número total de obligaciones, actividades, compromisos específicos que se encuentren definidos en el contrato, orden compra, convenio, aceptación de oferta. En el caso que la actividad relacionada no se haya realizado en el respectivo informe se debe indicar que no se requirió para el período.

RELACION DE INFORMES PRESENTADOS POR LA INTERVENTORÍA (SOLO DILIGENCIAR EN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA)			
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.		**NOMBRE DEL INTERVENTOR**	
INFORME No.	**FECHA**	**CARPETA**	**FOLIO**
1			
2			

III. SEGUIMIENTO FINANCIERO

A. DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO vs EJECUCIÓN

La DESCRIPCIÓN Y TOTAL DEL PRESUPUESTO, deben corresponder al valor cada uno de los ITEMs que se discriminan en el presupuesto del contrato.

Para aquellos contratos en los que se establecen giros de recursos cuyos bienes o servicios se reciben con posterioridad al giro, el valor total de los gastos ejecutados (legalizado acumulado a la fecha) deben corresponder al valor total de los bienes y/o servicios que posteriormente se reciben y legalizan, incluidos los del presente informe.

Para aquellos contratos cuyo pago se realiza como contraprestación del recibo del bien, obra y/o servicios, la legalización corresponde al mismo pago realizado.

Este valor debe ser igual al “VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA” establecido en la Tabla del literal D

DESCRIPCION	VALOR TOTAL PRESUPUESTO	VALOR TOTAL EJECUTADO (LEGALIZADO) ACUMULADO A LA FECHA
	0	**0**
	0	**0**
	0	**0**
TOTALES	**0**	**0**

B. GASTOS LEGALIZADOS EN EL PERÍODO

GASTOS OPERATIVOS (GASTO PÚBLICO SOCIAL): Corresponde a legalización de gastos realzados con el presupuesto de inversión, que estén destinados y/o relacionados directamente con el objeto del proyecto, orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

GASTOS ADMINISTRATIVOS: Para los gastos que se realizan con el presupuesto de inversión, la legalización corresponde a aquellos gastos que se efectúan para el desarrollo del contrato, distintos a los GASTOS OPERATIVOS definidos anteriormente.

Para los gastos con presupuesto de funcionamiento, se relacionarán en su totalidad en este concepto.

TOTALDE GASTOS LEGALIZADOS: Corresponde al valor de los gastos que se legalizan en el período de este informe, discriminado por los conceptos de gastos de operativos y de administración.

Para aquellos contratos cuyo pago se realiza como contraprestación del recibo del bien, obra y/o servicios, la legalización corresponde al mismo pago realizado.

Este valor debe corresponde al "VALOR LEGALIZADO EN ESTE PERÍODO" establecido en la Tabla del literal D

GASTOS OPERATIVOS (GASTO PÚBLICO SOCIAL)	**0**
GASTOS ADMINISTRATIVOS	**0**
TOTAL, GASTOS LEGALIZADOS	**0**

C. RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS

La RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS, deben relacionarse uno a uno en orden cronológico y su total debe corresponde al VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA, establecido en la Tabla del literal D

PAGO No.	FECHA	Nº DE ORDEN DE PAGO	VALOR
1			0
2			0
3			0
4			0
TOTALES			**0**

D. ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO / ORDEN DE COMPRA /CONVENIO / ACEPTACIÓN DE OFERTA (a)	0
VALOR ADICIONES (b1)	0
VALOR REDUCCIONES (b2)	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO / ORDEN DE COMPRA /CONVENIO / ACEPTACIÓN DE OFERTA= (a) +/- (b1) (b2)	**0**
VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL INFORME ANTERIOR* (c)	0
VALOR LEGALIZADO EN ESTE PERÍODO (d)	0
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA (A) = (c+d)	**0**
SALDO SIN EJECUTAR (VALOR TOTAL DEL CONTRATO - VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA)	**0**
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	**0**
SALDO POR PAGAR DEL CONTRATO / ORDEN DE COMPRA /CONVENIO / ACEPTACIÓN DE OFERTA	**0**
VALOR A PAGAR CON ESTE INFORME**	0
SALDO POR LIBERAR O LIBERADO (Ajustar según sea el caso)	0
CONSIGNACIÓN RECURSOS NO EJECUTADOS (dejar solamente si aplica, de lo contrario eliminar)	0
CONSIGNACION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (dejar solamente si aplica, de lo contrario eliminar)	0
CONSIGNACION RECUPERACION DE IVA (dejar solamente si aplica, de lo contrario eliminar)	0

*VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL INFORME ANTERIOR, en este concepto se debe relacionar el VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA que está en el informe anterior.

**El VALOR A PAGAR CON ESTE INFORME, corresponde al valor que se autoriza a girar con el presente informe, si hay lugar a ello de acuerdo con las condiciones de pago señaladas en el contrato.

Nota: Para convenios que tengan contrapartida en efectivo, deberá incluir una columna con los aportes del asociado.

IV. VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (LA) SUPERVISOR/INTERVENTOR

EN ESTE NUMERAL, SE DEBE CERTIFICAR POR PARTE DEL (LA) SUPERVISOR/INTERVENTOR (A) EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, OBLIGACIONES, COMPROMISOS PACTADOS ENTRE LA PARTES, EL TEXTO QUE A CONTINUACIÓN SE ESTABLECE ES SIMPLEMENTE GUÍA, EL (LA) SUPERVISOR/INTERVENTOR (A) EN VIRTUD DE SU AUTONOMIA PUEDE MODIFICARLO DE ACUERDO A LA NECESIDAD, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LA FINALIDAD

En calidad de supervisoras del contrato SG 0098 de 2026 certifico que el contratista CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA cumplió con sus obligaciones, actividades, compromisos, para el periodo aquí certificado, conforme a lo estipulado en el contrato, de manera oportuna, con la calidad y eficiencia requeridas, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas.

Así mismo certifico que los documentos producto de la ejecución del contrato, del periodo acá certificado se adjuntan/se adjuntaron durante la ejecución del contrato (indicar según corresponda) al presente informe.

Conforme a lo verificado, el contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARP según la ley 1562 de 2012 y normativa vigente en la materia.

V. SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS

EN ESTE NUMERAL, SE DEBE CERTIFICAR POR PARTE DEL (LA) SUPERVISOR/INTERVENTOR (A) EL SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDA, EL TEXTO QUE A CONTINUACIÓN SE ESTABLECE ES SIMPLEMENTE GUÍA, EL (LA) SUPERVISOR/INTERVENTOR (A) EN VIRTUD DE SU AUTONOMIA PUEDE MODIFICARLO DE ACUERDO A LA NECESIDAD, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LA FINALIDAD

En calidad de supervisor del contrato SG 0098 de 2026, manifiesto que se ha realizado seguimiento a la matriz de riesgos establecida en el contrato y en la cual se concluye que, en el periodo reportado, no se ha presentado ningún evento que pueda dar lugar a que ocurra alguno de los siniestros tipificados en la matriz. Tener en cuenta la redacción para cuando se trate de único informe o informe final para liquidar.

VI. OBSERVACIONES / COMPROMISOS

El Intermediario ha realizado acompañamiento en la etapa precontractual al proceso de la contratación del programa de seguros de la entidad a la fecha, sin embargo, el proceso se declaró desierto.
Este informe de supervisión compartida se realiza entre las funcionarias Jeimmy Johanna Torres Gonzalez y Yinneth Sonia Acevedo Torres por disfrute de vacaciones según memorando 20262400040153.

A los (21) veintiún días del mes de julio de 2026.

YINNETH SONIA ACEVEDO TORRES
GESTOR TI GRADO 12

JEIMMY JOHANNA TORRES GONZALEZ
TÉCNICO ASISTENCIAL 10

SUPERVISORAS CONTRATO SG 0098 DE 2026

Agencia de Renovación del Territorio

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 20262400040153
Fecha: 2026-06-10 10:37

MEMORANDO

PARA: DIANA CAROLINA BARBOSA PARDO
Secretaria General (e)

DE: DIEGO ARMANDO GONZALEZ LOPEZ
Coordinador GIT Servicios Administrativos

ASUNTO: DESIGNACION SUPERVISION TEMPORAL POR VACACIONES GIT SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

De manera atenta me permito solicitar designación temporal de supervisión de los siguientes contratos por disfrute de vacaciones según resolución número 00447 de 2026, desde el día 16 de junio y hasta el día 7 de julio de 2026.

No de Contrato	Contratista	Supervisor Actual	Supervisor desde el día 16 de junio al 7 de julio de 2026
SG 0161 2024	CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA	Yinneth Sonia Acevedo Torres	Jeimmy Johanna Torres Gonzalez
SG 0083 2025	LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS	Yinneth Sonia Acevedo Torres	Jeimmy Johanna Torres Gonzalez
SG 0166 2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Yinneth Sonia Acevedo Torres	Jeimmy Johanna Torres Gonzalez
SG 0178 2025	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	Yinneth Sonia Acevedo Torres	Jeimmy Johanna Torres Gonzalez
SG 0098 2026	CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA	Yinneth Sonia Acevedo Torres	Jeimmy Johanna Torres Gonzalez

"Es necesario aclarar que desde el área y/o dependencia solicitante se certifica que la persona propuesta para ejercer la supervisión; una vez sea perfeccionado el contrato que se desprende de la presente solicitud de contratación, cumple con los requisitos e idoneidad necesarios para ejercer el seguimiento técnico, control y vigilancia administrativa, financiera, contable y jurídica que se requiera de acuerdo con la naturaleza del contrato y/o convenio a supervisar.

Cordialmente.

DIEGO ARMANDO GONZALEZ LOPEZ

Firmado digitalmente por DIEGO ARMANDO GONZALEZ LOPEZ
Fecha: 2026.06.10 10:46:54 -05'00'

DIEGO ARMANDO GONZALEZ LOPEZ

Elaboró: Yinneth Sonia Acevedo Torres

Agencia de Renovación del Territorio

AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 000720 DE 2026

(25 de junio de 2026)

"Por la cual se declara desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SG 0001 SAMC 2026"

LA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART

En uso de sus facultades legales y en especial la que le confiere el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 000677 del 2 de octubre de 2017, modificada por la Resolución 000487 del 7 de septiembre de 2020, Resolución N° 001308 de 2025, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que en el desarrollo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SG 0001 SAMC 2026, la Agencia de Renovación del Territorio elaboró los estudios previos y demás documentos precontractuales, en los cuales se justificó la necesidad de adelantar el proceso de selección correspondiente, con el objeto de "*Contratar el programa de seguros de la Agencia de Renovación del Territorio, que garantice la protección de servidores públicos activos, intereses patrimoniales, bienes propios y de aquellos por los cuales llegare a ser legalmente responsable la entidad y que estén bajo su custodia, cuidado, tenencia o control*". Igualmente, realizó los trámites relacionados con la convocatoria pública, publicando el proceso desde el día 14 de mayo de 2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que, el valor oficial estimado de la Agencia de Renovación del Territorio, para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SG 0001 SAMC 2026, es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000)**. incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP 20126 del 2026-02-20.

Que, según el cronograma del proceso, el día 17 de junio a las 10:30 a.m., fecha y hora de cierre, solo se recibió una propuesta para participar en el proceso N° SG 0001 SAMC 2026, y una vez surtidas las etapas de evaluación de las ofertas, el 19 de junio de 2026, se publicó el informe preliminar de verificación o evaluación de las ofertas, en el cual se evidencia que, el único oferente resultó rechazado por la causal N° 12 de las causales de rechazo del pliego de condiciones *"Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial o valor techo en la Lista de precios unitarios, o cuando presentada esta no manifieste valor alguno"*.

Que, se corrió traslado del informe preliminar de evaluación de las ofertas, durante el plazo comprendido entre los días 19 al 24 de junio de 2026, durante el cual, no se recibieron observaciones al mismo.

Que, de conformidad con las fechas establecidas en el cronograma del proceso, el día 25 de junio de 2026, se publicó el informe definitivo de verificación o evaluación de las ofertas, concluyendo que, el único oferente que se presentó en el proceso resultó rechazado.

Agencia de Renovación del Territorio

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SG 0001 SAMC 2026

Objeto: Objeto: Contratar el programa de seguros de la Agencia de Renovación del Territorio, que garantice la protección de servidores públicos activos, intereses patrimoniales, bienes propios y de aquellos por los cuales llegare a ser legalmente responsable la entidad y que estén bajo su custodia, cuidado, tenencia o control.

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES		
	JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO

OBSERVACIONES: Se rechaza por la causal 12 del pliego de condiciones.

Bogotá, junio 25 de 2026

COMITÉ EVALUADOR
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SG 0001 SAMC 2026

Que, el numeral 17 del capítulo segundo del pliego de condiciones del proceso SG 0001 SAMC 2026, dispone:

"CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

La Entidad podrá declarar desierto el presente proceso de selección, través de acto administrativo motivado, el cual se notificará a través de la plataforma del SECOP II, en los siguientes casos:

1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la (s) propuesta (s).
2. Cuando no se presente propuesta alguna.
3. Cuando ningún proponente resulte habilitado, luego de surtida la etapa de verificación de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo." (negrillas fuera del texto).

Que, de acuerdo con lo anterior, se procederá a declarar desierto el proceso de N° SG 0001 SAMC 2026, cuyo objeto es: " *Contratar el programa de seguros de la Agencia de Renovación del Territorio, que garantice la protección de servidores públicos activos, intereses patrimoniales, bienes propios y de aquellos por los cuales llegare a ser legalmente responsable la entidad y que estén bajo su custodia, cuidado, tenencia o control*", toda vez que, no se habilitó ninguna propuesta para participar en el proceso de selección.

Que, la Entidad, dando cumplimiento al numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*La declaratoria de desierta de la licitación únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión*", procede a expedir el acto administrativo declarando desierto proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SG 0001 SAMC 2026, por motivos o causas que impiden la escogencia objetiva.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria General (E) de la Agencia de Renovación del Territorio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SG 0001 SAMC 2026, cuyo objeto es : "*Contratar el programa de seguros de la Agencia de Renovación del Territorio, que garantice la protección de servidores públicos activos, intereses patrimoniales, bienes propios y de aquellos por los cuales llegare a ser legalmente responsable la entidad y que estén bajo su custodia, cuidado, tenencia o control*", por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el acto administrativo procede el recurso de Reposición, conforme lo establece el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, el cual deberá dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con el artículo 67 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 3º de la Ley 1150 de 2007 el cual dispone "*la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales actos, podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas*".

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 días del mes de junio de 2026.

DIANA CAROLINA BARBOSA PARDO
Secretaria General (E)
Agencia Renovación del Territorio

Revisó: Lisseth Angélica Benavides Galviz - Coordinadora Git Contratación.
Proyectó: Liliana Fernanda Rivas Caicedo- GIT contratación.